ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ADENDA No.2
MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-013-2022

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIAY LAS SEDES A SU CARGO."

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y aunado a la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que rige la contratación pública, y el numeral 1.7 de la invitación pública del proceso SCJ-MC-013-2022, y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por las empresas AMBICOL SERVICES S.A.S. y FUMY ESPRAY a la invitación pública del proceso SCJ-MC-013-2022, se procede a expedir la presente adenda, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral "**4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO"** de la Invitación Pública, incluyendo el numeral 4.2.4 el cual quedará así:

"4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (ANEXO 5)

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario información adicional conforme a los establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, que señala: "No obstante lo anterior, sólo aquellos casos en que las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisito del propone|nte adicionales a los contenidos en el registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa" (Negrilla fuera de texto)

El proponente debe demostrar que ha ejecutado y terminado hasta dos (2) contratos para entidades públicas o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y su objeto relacionado con el servicio de control de vectores, para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Así las cosas, la Entidad verificará la experiencia con hasta dos (2) contratos, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto del presente proceso, es decir 59,03 SMMLV.
2. Contratante: Entidades Públicas o Privadas.
3. Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de alguno(s) de los tipos de actividades descritas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, que tengan relación con: CONTROL DE VECTORES, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y/O DESRATIZACIÓN. Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las siguientes actividades: CONTROL DE VECTORES, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y/O DESRATIZACIÓN.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADENDA No.2
MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-013-2022

Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia:

Los certificados de experiencia aportados, deben ser contratos culminados, los cuales deben tener los siguientes parámetros:

a. Las certificaciones presentadas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente;
- Objeto u Obligaciones o actividades en donde se evidencie la realización de al menos una de las actividades señaladas en el numeral 3.2. del presente documento o que consista en la prestación de servicios de apoyo en el desarrollo de actividades de bienestar social."
- Suscripción: Que los contratos se hayan celebrado, ejecutado y terminados anteriores al cierre del presente proceso.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación indicando el día, mes año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución
- Fechas de suspensión y reinicio en caso de que se haya presentado.
- Adiciones y prorrogas en caso de que se hayan presentado.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombiano.
- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación
- Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el anexo No. 1.
- Dirección y teléfono, de quien expide la certificación.

b. El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el presente documento, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente estudio previo.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

- · Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

El proponente podrá acreditar con un solo contrato la experiencia exigida en el presente numeral, siempre y cuando el mismo cumpla con la totalidad de las reglas establecidas en el mismo.

Nota 1: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, si de ellos se extracta la información requerida en los numerales 1 al 5 y demás literales del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro no certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La SDSCJ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copia del contrato o actas de liquidación entre otros documentos que se consideren pertinentes para lograr una selección objetiva del contratista.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía. No obstante, lo anterior, la SDSCJ podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones cobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 2: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia registrada en sus accionistas, socios o constituyentes.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

4.2.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SG-SST:

El proponente, con el diligenciamiento y firma del Anexo No. 6, manifiesta que ha leído, entiende, acepta, implementa y cumplirá bajo la gravedad de juramento con todos los requerimientos establecidos en el Anexo 6 - CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que es parte integral del proceso), para realizar todas las actividades y entregables descritos en el contrato a realizar.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo por separado, por lo que el representante legal del proponente plural con la suscripción del Anexo No. 6 solicitado, dejará constancia bajo la gravedad de juramento que los integrantes del proponente plural cuentan con lo **solicitado.**

4.2.3 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá entregar con la propuesta el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y diligenciado por el representante legal, y cumpliendo con cada uno de los requisitos contenidos en este.

4.2.4 LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO:

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de la licencia sanitaria de funcionamiento vigente expedida por la autoridad sanitaria correspondiente, en cumplimiento al decreto 1843 de 1991"

Las demás previsiones de la Invitación Pública ***NO SON MODIFICADAS NI ACLARADAS*** *en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.*

Publicado en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

Elaboró: Laura Milena Parra Chavarro – Contratista Dirección Jurídica y Contractual.
Revisó: Cindy Cubillos Ruiz –Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Daniel Ricardo Cortes – Director Jurídico y Contractual.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co